

RESOLUCION - R - R 203-97

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 0 JUN 1997

Expte. Nº 378/97

VISTO estas actuaciones mediante la cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de trescientos pesos (\$ 300,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de la factura Nº 00000058 de la firma Editorial Integración Nacional, por aviso publicado en la contratapa de la Revista Nº 3.

QUE la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Disponer el REINTEGRO a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado de la suma de trescientos pesos (\$ 300,00), por pago de la factura Nº 00000058, de la firma "Editorial Integración Nacional", por aviso publicado en la contratapa de la Revista Nº 3.

ARTICULO 20.- Imputar el importe citado en el artículo 10 en el Inciso 3, Partida Principal 6, Dependencia 25, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 39.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Oportunamente archivese

JUAN H. HERRERA

-C.P.M. MARCISO RAMON GALLO

P. N. RAPAEL SEGUNDO ESTRADA